



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-58141150-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Solicitud de Cotización N° 01/2021 “Adquisición de servicio de producción integral de piezas de comunicación sobre el manejo sostenible de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*)”. Proyecto PNUD ARG 19/004.

---

VISTO el Expediente EX-2021-58141150-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión Ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina” y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de llevar adelante la producción integral de piezas de comunicación vinculadas a la gestión de Palo Santo en la Provincia de Chaco principalmente, así como en la provincia de Salta. Asimismo, el plan incluye dos entrevistas a técnicos forestales y funcionarios en CABA, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2021 para la adquisición de un servicio de producción integral de piezas de comunicación sobre el manejo sostenible de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*).

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.417.755,00).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 01 de julio de 2021 se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se ha invitado a participar del presente procedimiento a las empresas del rubro integrantes de la lista corta.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 12 de julio de 2021 se han presentado cinco (5) ofertas de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Nicolás Heredia, 2) Fernando Cattaneo, 3) Rolando Cristóbal Ruiz, 4) Gato sin

Botas S.R.L. y 5) Señal de Ajuste S.R.L.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación al Sr. Rolando Cristóbal Ruiz por ser su oferta técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra la Dra. Florencia María Gloria Gómez para el Proyecto PNUD ARG/19/004 “Apoyo a la implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo”.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-15222629-APN-SPARN#MAD, la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/004, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DECAD-2021-490-APN#JGM el Licenciado Pablo Daniel Garrera es designado en el cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que LA SECRETARIA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha efectuado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades de la DECAD-2021-490-APN#JGM y mediante el Anexo F1 -IF-2021-15222629-APN-SPARN#MAD- Cuadro de Delegación de Firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/004.

Por ello,

EL DIRECTOR DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébase el Anexo A18 “Cuadro Comparativo de Precios” y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021-64744383-APN-DNB#MAD) para la Solicitud de Cotización N° 01/2021 “Adquisición de servicio de producción integral de piezas de comunicación sobre el manejo sostenible de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*)”, en el marco del Proyecto, del Proyecto PNUD

ARG 19/004 “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo santo (Bulnesia sarmientoi)”.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase el Proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2021 al Sr. Rolando Cristóbal Ruiz, por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENESES DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (USD 12.317,00) I.V.A Incluido.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo a la partida 3.4.1 de la fuente de financiamiento 21 –Transferencias Externas, del presupuesto del ejercicio 2021 de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4°. – Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, comuníquese y archívese.